



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2026-00528902- -UNC-ME#FCA

VISTO:

La presentación efectuada por el Sr. Director del Sector de Oficialía del Área de Enseñanza, Héctor Luciano GATTI, mediante la cual solicita dejar sin efecto la RD-2026-327-UNC-DEC#FCA; y

CONSIDERANDO:

Que la solicitud se fundamenta por haberse cometido un error involuntario en la solicitud del formulario de rectificación y por la cual solicita la Rectificación de Acta de Promoción N°. 19#4560.

Que la presente cuenta con el aval de la Secretaría de Asuntos Académicos.

Por ello:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Dejar sin efecto la RD-2026-327-UNC-DEC#FCA, por haberse cometido un error involuntario en la solicitud del formulario de rectificación.

ARTÍCULO 2º: Disponer que, por el Sector Oficialía del Área de Enseñanza de esta Casa, se realice la Rectificación y Cierre del Acta de Promoción, correspondiente al espacio curricular: "Física I", de fecha 23 de junio del 2026, por haber incurrido en un error involuntario, de acuerdo al siguiente detalle:

ACTA	COM.	M.U.Nº	APELLIDO/S Y NOMBRE/S	"donde dice"	"deberá decir"
19#4560	C01	47213092	CESAR NIETO, CONRADO	No Promocionado	8 (ocho) - Promocionado

ARTÍCULO 3º: Por Decanato, pase al Sector de Oficialía del Área de Enseñanza. Cumplido,

pase a la Secretaría de Asuntos Académicos a sus efectos. Cumplido, archívese.